



Provincia de Buenos Aires  
Municipalidad de Villa Gesell  
Honorable Concejo Deliberante

-----  
*‘Año 2022 Las Malvinas son Argentinas’*

**FECHA DE SANCION: 6 de Septiembre de 2022.-**

**NUMERO DE REGISTRO: 5127**

**EXPEDIENTE H.C.D. N°: b-14620/22.-**

**VISTO:**

El proyecto de Ley Belén, que tramita con el N° 2757-D-2022, presentado por la Diputada Nacional Mónica Macha en la Honorable Cámara de Diputados de la Nación; y,

**CONSIDERANDO:**

Que la violencia de género está presente en cada ámbito de la sociedad y consideramos necesario el avance en materia de derechos, que debe seguir adaptándose a las situaciones que suceden día a día. Adaptación que debe darse a partir de la Ley Belén.

Que inspirado en el caso de Belén San Román, quien fue inducida al suicidio luego de sufrir difusión no consentida de material íntimo, este proyecto de ley tipifica la violencia digital como un delito.

Que el Proyecto de Ley viene a poner fin al vacío legal que al día de hoy existe en relación a la difusión no consentida de material íntimo, con sanciones que contemplan fuertes multas y prisión de dos a ocho años.

Que definida por la relatora especial de la ONU como “violencia contra las mujeres facilitada por la tecnología de la información y las comunicaciones (TIC)” la violencia en entornos digitales reconoce múltiples formas que se renuevan y reinventan constantemente con motivo de la rápida evolución de las TIC.

Que teniendo en cuenta que el ámbito digital reproduce las mismas lógicas machistas que se dan en el plano analógico y ello hace que mujeres y niñas se vean particularmente más afectadas por estas conductas, es imprescindible que en nuestro país se sancione una ley que penalice las formas de violencia en línea que se castigaran con el presente proyecto. No podemos seguir perdiendo más tiempo ni la vida de más personas.

**Por ello, el Honorable Concejo Deliberante sanciona la siguiente:**

**RESOLUCIÓN**

**PRIMERO:** El Honorable Concejo Deliberante de Villa Gesell solicita el pronto ----- tratamiento del Proyecto de Ley Belén, que tramita bajo el N° 2757-D-2022 en la Honorable Cámara de Diputados de La Nación.-----

**SEGUNDO:** Comuníquese a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, a la --- ----- Honorable Cámara de Senadores de la Nación y al Poder Ejecutivo Nacional.-----



Provincia de Buenos Aires  
Municipalidad de Villa Gesell  
Honorable Concejo Deliberante

-----  
*‘Año 2022 Las Malvinas son Argentinas’*

**Luciana Macarena G. Merkin**  
Secretaria  
Honorable Concejo Deliberante  
Municipalidad de Villa Gesell



**Myrian Oillataguerre**  
Presidente  
Honorable Concejo Deliberante  
Municipalidad de Villa Gesell